



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2020-00076-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARÍA NAZARET BEDOYA ALZATE
Demandado	WILLIAM ALBERTO BEDOYA TANGARIFE
A.I.C. N°	2022-117
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por el demandado, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, además de establecer los hechos constitutivos de la oposición presentada; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 *ibídem*, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles treinta y uno (31) de agosto del año en curso, y en dicha audiencia se realizarán las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

DOCUMENTALES

1-Certificación para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparecen los titulares de derechos reales inscriptos en los folios de matrícula 014-1057

2-Certificados de libertad y tradición del inmueble con matrícula 014-1057

3-Fotocopia de las escrituras públicas 230 del 17 de julio de 2004

4-Fotocopia de las escrituras públicas 104 del 03 de abril 2007

5-Factura de impuesto predial y avalúo del predio

6-Ficha predial

7-certificado de planeación Municipal sobre la situación jurídica del inmueble.

TESTIMONIALES

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por la demandante, esto señores LUIS EDUARDO BEDOYA ALZATE, OFELIA DE JESÚS TANGARIFE ESPINOSA, JAIME ALBERTO CORREA, RODRIGO AGUDELO, CONRADO FLOREZ, JORGE WILLIAM LÓPEZ y NICOLAS AUGUSTO CORREAL.

Para las excepciones de mérito propuestas los señores HERNANDO DE JESÚS FLOREZ HOLGUÍN, ANTONIO VELÁSQUEZ ROJAS, LUZ MARIELA BEDOYA RIVERA.

Proceso: verbal de pertenencia
Dte. María Nazaret Bedoya Álzate
Ddos. William Alberto Bedoya Tangarife
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

INTERROGATORIO DE PARTE

La demandante señora **MARÍA NAZARETH BEDOYA ALZATE** absolverá interrogatorio de parte.

El demandado **WILLIAM ALBERTO BEDOYA TANGARIFE** absolverá igualmente interrogatorio de parte.

Se faculta al apoderado del demandado y al curador ad-litem para interrogar a la demandante y a los testigos.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

-Copia de la factura 703358 del impuesto predial unificado del municipio de Jericó.

TESTIMONIALES

-Se recibirá declaración jurada al señor **ALVEIRO DE JESÚS MONCADA CADAVID**.

Se faculta a la apoderada de la parte actora y curador ad-litem para interrogar al testigo.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ